



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0050453/2011 en el cual se tramita el llamado a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la cátedra "Economía y Comunicación" de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, mediante Resolución ECI N°170/2013.

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución ECI N°170/2013 y en consecuencia, solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba apruebe el llamado a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la cátedra "Economía y Comunicación" de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.-

Art. 2°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba apruebe la integración del Tribunal de Concurso con los siguientes miembros:
Docentes Titulares: Prof. Luna Manuel, Prof. Motta Jorge José, Prof. Mastrini Guillermo; Docentes Suplentes: Prof. Emaides Ana, Prof. Buffa Adolfo, Prof. Baronio Alfredo Mario. Veedor Egresado Titular: Vuirli Daniela, Veedor Egresado Suplente: Mazza Eduardo A. Veedor Estudiante Titular: Correa José María y Veedor Estudiante Suplente: Nuñez Rueda Ana Laura.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales

RESOLUCIÓN N°305/13

Universidad Nacional de Córdoba

ORA. MARCELA ASPPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA